PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°:.- 410

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICION DE CARTON, IMPRESOS Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" AD REFERENDUM – ID 324.483.

CIUDAD DEL ESTE, 14 **de agosto de 2.017.-**

VISTO: El dictamen de fecha 14 de Julio del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 27/2017, se dio a conocer las Ofertas presentada por las siguientes firmas: SANITARIALES – HIGIENE GENERAL DE LIZ FATIMA SABABRIA VILLALBA RUC N°: 4578468-0, COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1 y INTELFLY S.A. RUC Nº 80055617-8. ----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "….Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, *….¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla".* **En la que se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen estipulado.----------**

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por el **TOTAL** el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) *"…**1°) DECLARAR DESIERTO los Ítems 4, 21, 25 y 26** considerando que no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el Informe Técnico, **2°) DISMINUIR,** la cantidad en el ítem 7 a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, **3) ADJUDICAR** a la firma **COPEL S.A. RUC N°: 80027183-1, los Ítems 1, 2, 3, 5 y 12 Por el monto total de Gs. 106.723.000.- (Guaraníes Cinto seis millones setecientos veinte y tres mil), 4°) ADJUDICAR** a la firma **INTELFLY S.A. RUC N°: 80055617-8, los Ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, y 24 Por el monto total de Gs. 145.169.400.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos), 5°) ADJUDICAR** a la firma **SANITARIALES – HIGIENE GENERAL de Liz Fátima Sanabria Villalba RUC N°: 4578468-0, los Ítems 19 y 22 Por el monto total de Gs. 16.420.000.- (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos veinte mil),** considerando que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con la normativa legal que rige la materia ¨----------

***QUE**, por Nota N.D.A.F N° 496/2017 la Administradora Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación del Lic. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministros, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

***POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, EL*

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO los Ítems 4, 21, 25 y 26 considerando que no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el Informe Técnico.

Artículo 2° DISMINUIR, la cantidad en el ítem a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida	Cantidad a Adjudicar
7	Blocks Poder Judicial con raya	Unidad	10.000	3.876	6.124

Artículo 3° ADJUDICAR a la firma **COPEL S.A. RUC N°: 80027183-1, los Ítems 1, 2, 3, 5 y 12, Por el monto total de Gs. 106.723.000.- (Guaraníes Cinto seis millones setecientos veinte y tres mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	COPEL S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resma para fotocopia Oficio	REPORT	BRASIL	Unidad	4500	RESMA	21.500	96.750.000
2	Resma para Fotocopias A4	REPORT	BRASIL	Unidad	400	RESMA	18.950	7.580.000
3	Papel para plano	SIGNIA	NACIONAL	Unidad	4	RESMA	140.000	560.000
5	Rollo para fax	SIGNIA	NACIONAL	Unidad	300	ROLLO	5.700	1.710.000
12	Sobre tamaño oficio	AVON	NACIONAL	Unidad	500	UNIDAD	246	123.000
							TOTAL:	**106.723.000**

Artículo 4° ADJUDICAR a la firma **INTELFLY S.A. RUC N°: 80055617-8, los Ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23 y 24, Por el monto total de Gs. 145.169.400.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos)**considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	INTELFLY S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
6	Blocks Poder Judicial sin raya	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	10000	BLOCK	7.450	74.500.000
7	Blocks Poder Judicial con raya	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	6124	BLOCK	7.560	46.297.440
8	Caratula Juz. de 1ra. Instancia	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	20000	UNIDAD	250	5.000.000
9	Caratula Juz. de Paz	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	10000	UNIDAD	250	2.500.000
10	Sobre tamaño oficio con membrete	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	1500	UNIDAD	350	525.000
11	Sobre p/ Expediente	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	2000	UNIDAD	600	1.200.000
13	Talonario telegrama	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	50	TALONARIO	8.990	449.500

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGÜERO
BERTHA AVALOS
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

14	Talonario Aviso	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	120	TALONARIO	7.000	840.000
15	Formulario de Solicitud Bienes de Consumo	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	100	BLOCK	9.500	950.000
16	Formulario de Solicitud de Servicio de mantenimiento	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	10	BLOCK	33.000	330.000
17	Formulario de Solicitud de Conformidad de Servicio	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	100	BLOCK	11.200	1.120.000
18	Impresión de Informe de Gestión Anual de Presidencia	4OFFICE	PARAGUAY	Unidad	40	UNIDAD	97.999	3.919.960
20	Cartulina	CARD	CHINA	Unidad	650	UNIDAD	1.750	1.137.500
23	Papel Carbónico	SAILING	CHINA	Unidad	100	CAJA	15.000	1.500.000
24	Notas de Papel Autoadhesivos	NOTE	CHINA	Unidad	2000	BLOCK	2.450	4.900.000
							TOTAL:	**145.169.400**

Articulo 5° ADJUDICAR a la firma **SANITARIALES – HIGIENE GENERAL de Liz Fátima Sanabria Villalba. RUC N°: 4578468-0, los Ítems 19 y 22 Por el monto total de Gs. 16.420.000.- (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos veinte mil)** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	**SANITARIALES - HIGIENE GENERAL, de Liz Fátima Sanabria Villalba**						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
19	Papel higiénico	JAZMIN	NACIONAL	Unidad	2500	ROLLO	1.780	4.450.000
22	Papel Higiénico de 300 mts.	MILI	BRASIL	Unidad	1500	ROLLO	7.980	11.970.000
							TOTAL:	**16.420.000**

Artículo 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.----------

Artículo 7° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, ala Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 8° DESIGNAR, al Lic. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministros, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 9° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARA

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Lic. Laura Masi
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná